



Resolución Directoral Regional

Nº 006552-2017-DRELM

Lima, 15 SET. 2017

VISTO: el Expediente N° 40431-2017-DRELM, el Informe N° 0327 -2017- MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se acompañan en 12 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la Dirección Regional de Educación tiene como finalidad, promover la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece como uno de los principios fundamentales, la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la misma que señala en su literal d.2.8, que en las IIEE públicas y privadas se implementa obligatoriamente la práctica del Deporte incluyendo la recreación de acuerdo con las disposiciones específicas que emita el MINEDU;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, precisó a través del Informe N° 327-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP del 07 de junio del 2017, que esta Dirección Regional hace 10 años viene planificando, organizando, ejecutando, supervisando y evaluando el desarrollo de la Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana, a fin de promover la participación e integración de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, en coordinación con las siete UGEL de Lima Metropolitana, toda vez que dicha modalidad no cuenta con el área de Educación Física, por ello resulta necesario aprobar mediante acto administrativo las Bases de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana" – 2017; así como, la conformación de la Comisión Organizadora, encargada de la convocatoria, difusión, ejecución y evaluación en la etapa Regional, y la Comisión de Justicia Regional, encargada de atender los reclamos;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de



esta Sede Regional; y, de conformidad con, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases de la “X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017”, la misma que en 05 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la “X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017”, integrada de la siguiente manera:

- Carmen Pilar Robles Vela Preside
Directora de Gestión Pedagógica – DRELM

- Lucila Landeo Sánchez Coordinadora General
Especialista de EBA de la OGPEBTP - DRELM

Artículo 3°.- CONFORMAR la Comisión de Justicia Regional de la “X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Virgilio Flores Vidal Preside
Especialista de Educación OGPEBTP - DRELM

- Hetwer Gumer Vega Villaorduña Miembro
Especialista de Educación OGPEBTP - DRELM

Artículo 4°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones conformadas en los artículos 2° y 3° citados precedentemente, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, con las formalidades de ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



DIR/DRELM
CPRV/DIR. OGP
LLS/ESP-EBA-TP
Proy. 015-2017



[Signature]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Bases de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana" – 2017



PRESENTACIÓN:

Dentro de las prioridades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se encuentra contribuir a la formación integral de los adolescentes y adultos, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física.

En este marco las Olimpiadas Deportivas para la modalidad de Educación Básica Alternativa tiene como objetivo promover la participación e integración de los estudiantes de los CEBA del ámbito de la jurisdicción de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.

En ese sentido, las Bases de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017, deben ser aprobadas con Resolución Directoral, pues en ellas se establecen los requisitos para la inscripción de los estudiantes; así mismo normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar su desarrollo en la Etapa Regional.

I. DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN:

La "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 se desarrolla en forma descentralizada teniendo como instancias a los Centros de Educación Básica Alternativa, de las Unidades de Gestión Educativa Local.

En la primera Etapa cada CEBA organizará su Olimpiada Deportiva a cargo de los Directores y delgados por disciplina.

En la Etapa UGEL se conformará la Comisión Organizadora a cargo de los Directores de UGEL, Jefes de AGEBATP y especialistas de la modalidad.

En la Etapa Regional la presidirá la Directora de de OGPEBTP de la DRELM y la Especialista de la Modalidad de Básica Alternativa de la DRELM como Coordinadora General.

La Comisión de Justicia estará integrada por dos especialistas de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM.

Luego de conformada la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia se deben establecer sus funciones.

1.1. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

La "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 se desarrolla en tres etapas:



ETAPAS		FECHAS
PRIMERA	ETAPA LOCAL - CEBA	Desde agosto
SEGUNDA	ETAPA UGEL	Hasta el 02 de Noviembre
TERCERA	ETAPA DRELM	Domingo 12 de Noviembre

1.2. DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

La "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2017 comprenderá las siguientes disciplinas:



DISCIPLINAS	PARTICIPANTES	
	Damas	Varones
FULBITO	Damas	Varones
VOLEIBOL	Damas	Varones
BÁSQUETBOL	Damas	Varones
AJEDREZ	Damas	Varones
ATLETISMO	Damas	Varones
Carrera 100 m Planos	Damas	Varones
Carrera 200 m Planos	Damas	
Carrera 400 m Planos		Varones
Mini maratón 1200m(3 vueltas)	Damas	
Mini maratón 2000m(5 vueltas)		Varones
Postas 4 x 100 m	Damas	Varones

1.3. DE LA ACREDITACIÓN:

- 1.3.1. Los deportistas de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) que clasifiquen en la Etapa UGEL y representen en la Etapa Regional deben ser acreditados mediante una Resolución Directoral del respectivo CEBA (que los acredite según la disciplina).
- 1.3.2. El delegado o entrenador del equipo o participante clasificado, deberá presentar toda esta documentación en original a la Comisión de la DRELM y portar el DNI en cada una de sus presentaciones en las disciplinas que participa.
- 1.3.3. Cada estudiante debe contar con el Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente (obligatorio)
- 1.3.4. La acreditación del deportista, efectuada por el CEBA, tiene vigencia en la Etapa Regional, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser acreditado por otro CEBA distinto.



1.4. DE LAS INSCRIPCIONES:

1.4.1. Es requisito indispensable para la inscripción en cada disciplina deportiva la presentación de las Resoluciones Directorales de cada CEBA originales en el momento de la acreditación de los estudiantes.

1.4.2. Las inscripciones estarán a cargo de cada Especialista de UGEL, quienes presentarán los siguientes documentos (en fólder manila).

- Declaración Jurada firmada y sellada por el Director (a) del CEBA, por cada disciplina deportiva, dando fe de la autenticidad de los documentos presentados.
- Ficha de inscripción firmada y sellada por el Director (a) del CEBA, por categoría y disciplina deportiva, consignando obligatoriamente los teléfonos, y correos electrónicos de la Institución Educativa, así como del entrenador o delegado.
- Ficha de matrícula registrada en el CEBA con sello y firma del Director (a).
- Fotocopia del DNI vigente por ambos lados.



1.4.3. Finalizada la Etapa UGEL, las inscripciones de todas las disciplinas deportivas se realizará hasta el día 02 de noviembre del 2017 con la Especialista de EBA de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; en el horario de 8:00 p.m. a 4:30 p.m.

1.5. DE LA PROGRAMACIÓN:

1.5.1. Se desarrollará en las instalaciones de la I.E Emblemática "Bartolomé Herrera" ubicado en la **Av. La Marina S/n. Cuadra 12, del distrito de San Miguel.**

1.5.2. El sorteo de los partidos se realizará en una reunión previa de especialistas el jueves 09 de noviembre a las 4:00 pm en la DRELM y el sorteo del orden de los carriles para las pruebas atléticas se efectuará media hora antes de iniciarse las competencias.

1.5.3. El domingo 12 de noviembre a las 9:30 a.m. se efectuará la Inauguración de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 con el desfile deportivo de los CEBA participantes e inmediatamente se realizará la etapa final de cada una de las disciplinas.

1.5.4. La premiación de las disciplinas se realizará en la misma sede.



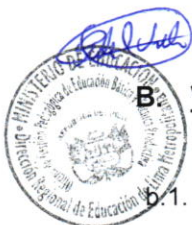
II. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

A. FÚLBITO:

- a.1. Participan estudiantes damas y varones de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- a.2. Categoría que participa es Libre.
Sistema - Eliminación simple
- a.3. Inscripción hasta 12 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.

Reglas de Juego:

- a.4. Se jugaran 2 tiempos de 15 minutos sin descanso.
- a.5. Se dará una tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido.
- a.6. El saque lateral y comer se efectuara con ambas manos.
- a.7. Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario no podrán jugar.
- a.8. Los jugadores en campo deben ser 06 (mínimo 04) identificados con D.N.I., de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. (Solo podrán participar los estudiantes que figuren en la ficha de inscripción)
- a.9. Se podrá realizar hasta 4 cambios.
- a.10. Los goles son válidos a partir del medio campo.
- a.11. En caso de empate, se ejecutará 3 penales por equipo y de persistir éste, uno por equipo, hasta que haya ganador.



B. VÓLEIBOL

- b.1. Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- b.2. Categoría que participa es Libre.
Sistema - Eliminación simple
- b.3. Inscripción hasta 12 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.

Reglas de Juego:

- b.4. Se jugará a 2 sets ganados de 25 puntos rally point; en caso de empate, se jugará un tercer set de 15 puntos, con cambio de campo a los 8 puntos.
- b.5. La tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido.
- b.6. Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario el estudiante que no cumple no podrán jugar.
- b.7. Los jugadores en campo deben ser 06 identificados con D.N.I, de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. (Solo podrán participar los estudiantes que figuren en la ficha de inscripción)
- b.8. Antes de iniciarse los encuentros, el delegado o capitán, deberá indicar qué jugadores inician el partido, así como entregar en mesa las posiciones de sus jugadores.



C. BÁSQUETBOL

- c.1. Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- c.2. Categoría que participa es Libre.
Sistema - Eliminación simple
- c.3. Inscripción hasta 10 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.

Reglas de Juego:

- c.4. Duración del juego: dos tiempos de 12 minutos cada uno. con 2 minutos de descanso.



- e.5. Tiempo máximo de juego por partida : una hora
- e.6. Se jugarán partidas simultaneas
- e.7. Los jugadores se presentaran con su tablero y fichas de juego, identificándose con su DNI.



III. DEL CONTROL DE LOS PARTIDOS:

- 3.1. El Presidente de mesa solo estará acompañado por los Delegados de los equipos y/o participantes del encuentro.
- 3.2. El Presidente de mesa llevará a cabo el control del tiempo y puntaje de cada partido.
- 3.3. Para la iniciación de los partidos, los árbitros exigirán la presentación de los DNI y trasladará al Presidente de Mesa, en caso de no tenerlos de acuerdo al tiempo reglamentario se otorgarán los puntos al otro equipo. En caso de que ambos no presentaran, perderán los puntos.
- 3.4. El DNI es el documento oficial para participar de este evento.
- 3.5. Los árbitros revisarán los DNI en presencia de los jugadores para evitar suplantaciones y harán las observaciones en caso de algún reclamo.

IV. DE LOS DELEGADOS:

- 4.1. Cada CEBA por disciplina y género designará un delegado para que lo represente oficialmente y sean las únicas autoridades para formular cualquier reclamo ante el
- 4.2. Presidente de Mesa y/o Comisión Deportiva.
- 4.3. El Delegado acompañará al Presidente de Mesa en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
- 4.4. Los Delegados harán sus reclamos en el transcurso del encuentro y hasta 5 min. después del mismo.
- 4.5. La comisión de Justicia resolverá los reclamos al instante, siendo sus conclusiones inapelables.

V. DEL ARBITRAJE:

- 5.1. Las facultades de los árbitros son inapelables, empiezan en el momento de recepcionar los DNI e identificar a los jugadores para dar inicio al partido; terminado el encuentro hará entrega del balón y firmará la planilla de control, especificando y/o verificando el resultado. Si hubiera un incidente, anotar en la planilla de juego el respectivo informe.
- 5.2. Los jugadores que reclamen airadamente al árbitro o encargado de la mesa de control, serán suspendidos por la Comisión Organizadora, previo informe del árbitro o Presidente de Mesa.
- 5.3. El jugador se hará acreedor a la amonestación, tarjeta amarilla o roja, según el criterio del árbitro por la falta cometida.
- 5.4. Toda acción verbal, palabras soeces y acciones grotescas serán consideradas como faltas y sancionadas por el árbitro.
- 5.5. Jugador que se presente al campo de juego en estado de ebriedad no será permitido a jugar, siendo suspendido para todo el campeonato.
- 5.6. Las barras de los equipos que provoquen la suspensión de un partido o una participación (ajedrez y atletismo), serán sancionados por la comisión organizadora de acuerdo al informe del árbitro y Presidente de Mesa, por lo que perderán el partido o su participación (ajedrez y atletismo) otorgándose el resultado a favor, al



- c.5. En caso de empate se jugará 3 minutos de tiempo adicional; de persistir éste. se ejecutará un lanzamiento libre por equipo hasta lograr la diferencia de 1 punto.
- c.6. Tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido de la programación.
- c.7. Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario el estudiante que no cumple no podrán jugar.
- c.8. Para dar inicio al juego tendrán que presentarse con cinco jugadores en el campo, identificados con D.N.I, de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. (Solo podrán participar los alumnos que figuren en la ficha de inscripción)
- c.9. Antes de iniciarse los partidos el delegado o capitán deberá indicar qué jugadores inician el partido.

D. ATLETISMO:

d.1. Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.

d.2. Los estudiantes participaran en las siguientes pruebas

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| a. Carrera de 100 metros Planos | Damas - Varones |
| b. Carrera de 200 metros Planos | Damas |
| c. Carrera de 400 metros Planos | Varones |
| d. Postas 4 x 100 metros | Damas y Varones |
| e. Mini maratón 1200 metros | Damas(03 vueltas) |
| f. Mini maratón 2000 metros | Varones(05 vueltas) |
| g. Participantes por prueba: | |
| 100 metros | : 1 Dama – 1 Varón |
| 200 metros | : 1 Damas |
| 400 metros | : 1 Varón |
| Postas 4 x 100 m. | : 4 Damas - 4 Varones |
| Carrera de medio fondo 1200 m. | : 1 Damas |
| Carrera de medio fondo 2000 m. | : 1 Varón. |



d.3. Reglas de participación:

- a. Se sorteará el N° de carril (100- 200 y 400 metros)
- b. La prueba de 100 metros se desarrollara en 2 Fases :
 - * Preliminar: Por series
 - * Final : **Las mejores marcas (100 metros)**

d.4. En las pruebas de 200 m damas; 400 m varones, Postas 4 x 100 m planos Damas – Varones **LA CLASIFICACION FINAL ES POR TIEMPO DE LLEGADA.**

d.5. La Mini maratón: se correrá en la pista atlética

d.6. Los atletas se presentaran con uniforme deportivo y con su respectiva numeración.

d.7. Los atletas deberán presentarse con su D.N.I. ante el juez de partida (solo podrán participar los atletas que figuren en la ficha de inscripción)

E. AJEDREZ:

- e.1. Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- e.2. Categoría que participa es Libre.
Sistema - Eliminación simple
- e.3. Inscripción hasta 01 jugador por equipo, según ficha de inscripción.

Reglas de juego:

- e.4. Reglamento Internacional de Ajedrez



equipo o participante contrario. Podrá ser sancionado para no participar el próximo año, según la gravedad del caso.

- 5.7. Los fallos de la Comisión Organizadora no serán debatidos, por ser esta autónoma, la que dará sus fallos de acuerdo a los informes recibidos y a las investigaciones que ésta realice.

VI. DE LA PREMIACIÓN Y ESTÍMULOS:

- 6.1. En todas las etapas, las comisiones organizadoras otorgarán el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 por disciplina deportiva:



1º Puesto	Trofeo , medallas y Diploma.
2º Puesto	Medallas y Diploma
3º Puesto	Medallas y Diploma

- 6.2. Se otorgarán resolución de felicitación a los directores y profesores de CEBA que hayan asesorado a los estudiantes que resulten ubicados en los 3 primeros puestos en cada una de las disciplinas de la Etapa Regional de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017, así mismo una resolución de agradecimiento a los técnicos deportivos, docentes miembros del Comité de Justicia y personal administrativo que apoyan de manera excepcional en la organización y desarrollo exitoso de la misma,.

VII. DEL FINANCIAMIENTO:

- 7.1. El financiamiento de los costos de movilidad, refrigerio y otros en la etapa local será cubierto por los Centros de Educación Básica Alternativa de las respectiva UGEL
- 7.2. El financiamiento en la etapa UGEL por derecho de arbitraje, premios, refrigerios y otros gastos serán asumidos por cada UGEL y CEBA participantes.



VIII. CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA:

- 8.1. La "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 estará sujeta a las bases generales de cada deporte y al presente código, que involucra no sólo a los deportistas, sino que establece las normas para directivos, docentes, delegados y acompañantes (barras); con la intención de participar en un evento que nos permita confraternizar con respeto y responsabilidad.



- 8.2. La **Comisión de Justicia Regional** estará Integrada por un presidente y un miembro.

IX. DE LAS FALTAS:

Se consideran faltas:

- 9.1. Incumplimiento de las Bases de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017.
- 9.2. Adulteración de documentos oficiales y personales de los alumnos deportistas.
- 9.3. Suplantación de participantes deportistas.
- 9.4. Abandono del campo de juego, antes de su finalización.

- 9.5. Abandono del campeonato, antes de su finalización
- 9.6. Ausencia de participantes y/o equipo a la hora señalada para la competencia deportiva (W.O)
- 9.7. Los actos de indisciplina generados por los deportistas, barras, delegados, entrenadores, profesores, dentro y fuera de las instalaciones deportivas; antes, durante y después de la competencia deportiva (informe del árbitro y presidente de mesa y/o Comisión Organizadora)
- 9.8. Negarse a recepcionar un reclamo o no tramitarlo, ocultar o brindar información distorsionada y tendenciosa por parte de los organizadores, directivos ó delegados.

X.- DE LAS SANCIONES:

Las sanciones que se impongan, serán de acuerdo a la gravedad de la falta, comprendiéndose a los participantes, entrenadores, delegados, profesores, Directores de los CEBA que resulten involucrados:

Las sanciones serán las siguientes:

- 10.1. Amonestación al CEBA (por escrito)
- 10.2. Inhabilitación de 1 a 3 años, según lo determine la Comisión de Justicia; se tomará en cuenta para ello la gravedad de la falta, la reincidencia de la falta, esta inhabilitación impedirá su participación en toda competencia deportiva que organice el Ministerio de Educación y/o DRELM, UGEL, tanto al CEBA participante, entrenador ó delegado del colegio al que pertenezca.
- 10.3. Descalificación del deportista, entrenador ó delegado por faltas técnicas o **conductas antideportivas** cometidas durante los juegos.
- 10.4. **Los daños materiales ocasionados** a los recintos donde se realiza el evento, así como los causados por terceras personas; los que **serán cubiertas en su integridad por la Institución Educativa al que pertenece** quien ocasionó dicho daño sea alumno o miembro de la delegación.
- 10.5. Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida.

XI. DE LOS RECLAMOS

Es potestad técnica del delegado de la CEBA o del capitán debidamente acreditado: presentar reclamos por irregularidades o faltas estipuladas en el código de responsabilidades ante la Comisión de Justicia que corresponde.

- 11.1. Los reclamos se harán de inmediato, al dorso de la planilla y al concluir la prueba o encuentro deportivo, a la mesa de control o Comité Organizador.
- 11.2. La comisión de Justicia emitirá su veredicto dentro de las 24 horas de presentadas la pruebas, el mismo que será inapelable.

XII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 12.1. La Comisión Organizadora, gestionará la presencia de una ambulancia para la atención de primeros auxilios, durante del desarrollo del evento.
- 12.2. El arbitraje en todas las disciplinas deportivas, tiene un costo que será asumido de manera corporativa por la DRELM y el aporte de cada UGEL.



- 12.3. Los Directores/subdirectores, profesores, delegados, jueces se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los adolescentes y jóvenes que les han sido confiados.
- 12.4. Los delegados y entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas en el lugar de la competencia.
- 12.5. Al finalizar, el evento la comisión Organizadora elevará el informe respectivo a la Jefatura de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.
- 12.6. Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales, serán responsables de asegurar el desarrollo de las Olimpiadas.
- 12.7. La Comisión de Justicia de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, es la responsable de resolver los casos no contemplados, asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales será resueltos por la Comisión Organizadora de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 lo cual será inapelable.
- 12.8. La Comisión Organizadora de la "X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana – 2017 es la responsable de resolver los casos no contemplados; asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales será resueltos por dicha Comisión la cual será inapelable.



**“X Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa
de Lima Metropolitana – 2017 ETAPA REGIONAL**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CEBA: _____

DISCIPLINA: _____ GÉNERO: _____

DELEGADO: _____ CELULAR: _____

RELACIÓN DE ESTUDIANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	GRADO
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			



DELEGADO (A) DEL CEBA
NOMBRE Y APELLIDO

DIRECTOR(A) DEL CEBA